

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL**

Ver. 3 Número Interno: 3-153360

Código de generación: B0422F25-E00E-46FF-859B-9FA1F8C6C0B3

Número de control: DTE-03-00030000-000000000019717

Sello de recepción: 2024F55EDEA20A7149CBB633FE9383B0BA33IBMP

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sala de Venta de Gases NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

25 Av. Norte y Diagonal Principal, No. 1338., Distrito de San Salvador, SAN

SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22343200

Tipo de establecimiento: Sucursal

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-10-25 11:43:26

RECEPTOR

Tecnimolds, S.A. DE C.V.

NIT: 06142312141010

NRC: 2378851

Actividad económica:

Fabricación de productos manufacturados n.c.p.

Dirección:

Final 4Ta. Calle Ote. Antigua A Tonacatepeque, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono: Correo:

50322148140 FTecnimolds@iccuscatlan.com

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: Facturacion 1 SVG 14789 3 Compra: Cliente:

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	1.00	1111045	Otras	Oxígeno Industrial Gaseoso 370pc	\$24.3000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24.30
						Sun	na de ventas:	\$0.00	\$0.00	\$24.30
								Sumatoria	\$24.30	
								Impuesto al Valor Agregado		\$3.16
									\$27.46	
								I۱	\$0.00	
								IV	\$0.00	
								Rete	nción renta:	\$0.00
					Monto total de la operación:					\$27.46
							Total otros montos no afectos:			
								To	tal a pagar:	\$27.46

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: veintisiete dólares con cuarenta y seis centavos

Condición de la operación: Contado

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: